



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: SOCIEDAD GNECCO MORA S.A.S.
DEMANDADO: JHONY JAVIER PIMIENTA LOPEZ Y OTROS
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2020-00120-00**

A través de memorial que antecede, el togado JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ, solicitó la suspensión del proceso de la referencia, El juzgado,

En atención a que la solicitud no es procedente, en primer lugar porque el peticionario no está facultado para ello, ya que no es parte dentro del presente proceso y en segundo lugar, desde el seis (06) de octubre de 2021, el proceso se encuentra terminado por conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8310553659febab130a50d04a646c6cd27280898e556f1942c8f4def8139f0d7**

Documento generado en 12/09/2022 01:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>